



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 2034/2025

Contrato: Administrativo de obras

Objeto: Adecuación de Viarios Públicos (Plan Provincial Sevilla 107)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107 (EXPEDIENTE 2034/2025)

En Santiponce, a 29 de septiembre del 2025,

Siendo las 12:10 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 2034/2025, cuyo objeto es la Adecuación de Viarios Públicos, correspondiente al Plan Provincial Sevilla 107; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Juan Rubio Ortiz (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal y Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 22 de septiembre de 2025.

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe de 2.000.000,00 euros, y no existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Datos de las ofertas:





Ayuntamiento de Santiponce

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L (CIF B41179896)	18/09/2025
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L (CIF B91698118)	18/09/2025

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único, en el que se contiene la documentación administrativa, y la que contiene los datos de la oferta, susceptible de evaluación mediante criterios objetivos. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Presenta Declaración Responsable y documentación administrativa conforme los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L (CIF B41179896)	Sí
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L (CIF B91698118)	Sí

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Admitir la documentación administrativa de las empresas licitadoras en este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Las ofertas presentadas, son las siguientes:

LICITADOR	Precio	Mejoras	Ampliación del plazo de garantía
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	106.907,63 € + 22.450,60 €	No presenta	No presenta

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





Ayuntamiento de Santiponce

		=129.358,23 €		
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.		103.668,00 + 21.770,28 € = 125,438,28 €	No presenta	2 años

Considerando los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se asigna la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio	Mejoras	Ampliación del plazo de garantía	Total
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	1,00	0,00	0,0	1,00
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L	4,00	0,00	1,00	5,00

De este modo, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Proponer a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L, como adjudicataria del contrato, concediéndole un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego para resultar adjudicataria del contrato.

Al efecto, se realizada la advertencia de que en el caso de que no se haya presentado la documentación en el plazo establecido, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación a favor del siguiente licitador que haya obtenido la mayor puntuación. Todo ello, sin perjuicio de la posible apreciación de la prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 71.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 12:40 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

